

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41624 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 257/08 en el que figuran como concursadas Lehoiko Biotz, S.L. y Elecqui, S.A., se ha dictado el 20 de noviembre de 2012 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que los deudores Lehoiko Biotz, S.L. y Elecqui, S.A., quedan responsables del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 20 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120081115-1